

IGNACIO RAMIREZ
“EL NIGROMANTE”

Discursos · Cartas ·
Documentos · Estudios

COMPILACIÓN Y REVISIÓN:

DAVID R. MACIEL Y BORIS ROSEN JÉLOMER



CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
ING. JORGE L. TAMAYO, A. C.

[EDITORIAL]

Cuatro son los partidos que actualmente contienden en la República: el moderado, el monarquista, el santanista y el republicano progresista, que por apodo ha sido llamado puro.

El primero no tiene absolutamente programa político, ni sus hombres profesan más principios, que los de hacerse de los puestos públicos para no saberlos desempeñar: carecen de todas las virtudes cívicas; pero en sustitución están dotados de un miedo cerval a todo lo que pueda separarlos del poder, y excluyen a los hombres patriotas activos y pensadores que se opongan a su quietismo, o que de algún modo los comprometan a que descubran su cobardía y nulidad. No es, pues, extraño, que los egoístas, los atrevidos, los aspirantes y los que con la más fría indiferencia ven la suerte de la nación, con tal de que prospere la suya propia, hayan aumentado el círculo de ese que se llama partido. Tales directores, que se apoderaron de los destinos de la República desde que la vendieron con la infame paz, que ajustaron en la ciudad de Guadalupe Hidalgo, siguen forjando eslabones con que crezca la cadena de males que empieza a agobiar al pueblo, hasta que tocando el punto de insufribles, los precipite a un insoportable abismo. Mucho tiempo han engañado a las demás comuniones políticas, siguiendo la conducta del murciélago, que es ave con las aves y reptil con los reptiles: tal vez podrá todavía durar esta doblez; pero política tan falsa, llegará por fin a ser conocida y universalmente detestada.

Los monarquistas deliran, si lo son de buena fe, o han adoptado estos principios políticos como un nombre o un pretexto para una revolución de objetos misteriosos. El sistema monárquico encuentra en el país con dificultades que estorban, que imposibilitan su establecimiento. La primera es que el pueblo no lo quiere,

y apenas han pasado pocos años en que manifestó de una manera enérgica y perceptible su aversión, su horror a la monarquía.

Pero aun suponiendo que la nación aceptara o al menos tolerara esta forma de gobierno, queda todavía que vencer el inconveniente de encontrar al monarca. Si a éste se busca entre los que tienen ya un trono grande y sólidamente establecido, es evidente que no querrá dejarlo por el de México, que no presenta ningún brillo, ningún halago y ninguna firmeza: mas si el príncipe se busca entre alguno de los muchos que hay vacantes en Europa, en solicitud de destino, no cabe duda, en que para venir a este país, necesita traer consigo un ejército numeroso, decididamente suyo, si no quiere caer del trono a los seis meses de su inauguración, del mismo modo que han caído nuestros presidentes: necesita también un poderoso caudal con que mantener ese ejército, y la dignidad real, cuyos fondos no es posible que tenga por sí, ni que encuentre quien se aventure a prestárselos, con sólo la garantía de una esperanza remota.

Damos sin embargo, de barato, que sean allanadas estas dificultades; y que los diestros y constantes conservadores, tengan ya seguro su monarca, y la fuerza para sostenerlo, les falta todavía remover otro obstáculo no pequeño, cual es el de tener una nobleza que forme el cuerpo intermedio entre el príncipe y el pueblo, requisito esencial en esta forma de gobierno. Esa nobleza no puede crearse de improviso, ni creada puede tener respetabilidad, porque le falta para ella la necesarísima circunstancia de la antigüedad. La nobleza del imperio en Francia, fundada en brillantes y heroicos hechos y apoyada en el inmenso poder de Napoleón Bonaparte, jamás pudo ser tan respetable como la antigua. Si tal vez se pretende, que traiga el príncipe consigo su corte de Europa. ¿Cuáles serán entonces los bienes en que se constituyan los mayorazgos? ¿De dónde se tomarán sin atacar las propiedades existentes. . .? ¿Qué aprecio harán los mexicanos de extranjeros, cuyos antecedentes les son desconocidos, y a quienes no deben ningún beneficio?

Finalmente, los que se alimentan de abusos, los que ponen todo su conato en que éstos se conserven y aún avancen, no de-

ben esperar de la monarquía el más completo logro de sus deseos; bien, al contrario, es de temer que el monarca, su corte, o su ministerio, sea más ilustrado de lo que conviene a sus miras, y marche hasta cierto punto de acuerdo con las ideas del siglo, dejándose llevar de su torrente; pero aun cuando fuera retrógrado, no permitiría los abusos que menoscabaran su autoridad, y por defender y conservar ilesas las que llaman los príncipes regalias de su corona reprimiría, más de cuatro desmanes que hoy, bajo el sistema federal están en boga. No olviden que en el siglo pasado, un rey católico menoscabó el fuero eclesiástico, sujetando a los individuos del clero a las jurisdicciones eclesiástica y ordinaria en los delitos atroces: que bajo el sistema monárquico absoluto, fueron expelidos los jesuitas de los dominios españoles, y adjudicados sus bienes a la corona, y que otro rey piadoso sancionó la consolidación que costó muchos millones a la Iglesia. Es, pues, un delirio, pensar que la República Mexicana pueda ser regida por la forma monárquica; o se invoca ésta, como un pretexto o para otros objetos desconocidos.

El partido santanista sólo pretende que su héroe domine a la nación bajo las leyes y formas que cuadren a su capricho; y ya se ve que tal proyecto no puede encontrar aceptación porque no da garantía a ninguna clase de la sociedad: a mayor abundamiento ese partido, si puede llamarse así, ha venido a quedar reducido, en primer lugar a unos cuantos charlatanes que han gastado tiempo, dinero y papel en escribir diatribas asquerosas ofendiendo la vida privada de sus contrarios con lo que se ganan prosélitos en las tabernas y el sitio de los coches: y en segundo a otros pocos ricos egoístas que debiendo su fortuna a la memorable administración provisional del general Santa Anna no tienen resolución para desprenderse de una pequeña suma de dinero, aunque con ese gasto se lograra un resultado feliz a sus planes. Por eso han andado pretendiendo unirse ya al partido puro; y ya al monarquista sin conseguir más que verse despreciados de todos, faltándoles hasta el talento de aprovechar brillantes oportunidades que la suerte les ha presentado. Hoy, pues, está esta causa más desconceptuada que nunca.

Resta sólo ocuparnos del partido puro: éste es el único que sinceramente profesa los principios democráticos, que de buena fe marcha con el siglo, que desea la prosperidad y gloria de la República; y por último, que sin atentar a la justicia o a la filosofía quiere el progreso. Él, sin embargo, nada puede hacer porque está desconcertado, sin jefe, sin dirección, y sin combinación: disperso en toda la República, sus correligionarios obran por sus propias inspiraciones; sin ponerse de acuerdo siquiera para defenderse de los mortales y repetidos tiros que les dirigen sus enemigos, en cuya persecución cruel no se quieren respetar ni aun las garantías que las leyes conceden a los extranjeros, dijimos mal, a los más grandes criminales: es indudable, no hay hoy hombres más aborrecidos, más despreciados, más vigilados ni más abatidos que los amantes de la patria, de la libertad y el orden: francos y explícitos han descubierto siempre sus principios y los medios de establecerlos, con lo que se hicieron temibles a los moderados que juraron su exterminio: los puros, patriotas y amantes del honor nacional, no tuvieron valor, ni lo tienen todavía, para soportar el baldón de la horrible paz de Guadalupe Hidalgo; he aquí un pecado que jamás les perdonará el partido moderado. Con todo eso el partido puro no acabará; permanecerá y conservará su espíritu a despecho de los moderados, éstos caerán, se les suplantarán tal vez los conservadores o los santanistas que no serán menos crueles con los puros; pero que no mantendrán por mucho tiempo el poder; y entonces la nación cansada, lastimada de tantos males volverá los ojos al partido puro, sentirá haberlo dejado sin apoyo y entregado a su suerte, conocerá el error que cometió en este paso, lo llamará a la dirección de los negocios y de aquí datará la época en que empiece hacerse algo bueno: no es ésta una ilusión hija de buenos deseos, no, es un vaticinio seguro, imposible será designar el tiempo en que esto ha de acontecer; pero él vendrá, más pronto a proporción que los moderados aumenten los males que están causando a la República y que ya se hacen sentir con dolor.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El partido moderado considerando que hoy ha llegado al culmen del poder y al mayor influjo que pudiera prometerse: temiendo por otra parte que más tarde no sea tan bonancible su situación ha querido aprovechar la presente para que se haga en este año la elección del depositario del poder ejecutivo de la nación. ¿Pero este paso es conforme a la Constitución federal? He aquí la cuestión que debe examinarse: nosotros creemos que la resolución debe ser por la negativa y nos fundamos en que el título 4º, sección 1a, de la carta de 1824 que habla de las elecciones de presidente, que éstas se hagan en el último año del segundo bienio en que se renueva la Cámara de Diputados, de manera que la que nuevamente entre a funcionar sea la que examine los pliegos de la elección, califique los votos, los compute y decida quién es el presidente electo, o proceda en su caso a elegirlo conforme a las reglas que establece; y ya se ve que todo esto no puede hacerse en el presente año y el siguiente, pues ni éste es el último del segundo bienio, de la actual Cámara de Diputados, ni el siguiente es el primero de sus funciones, por lo que no es a ésta sino a la que sigue a quien la Constitución comete esas facultades electorales, en cuyo concepto la eligió el pueblo, no pudiéndose disponer hoy lo contrario sin peligro de exponerse a una evidente nulidad y sin infracción del art. 21 de la acta de reformas, por procederse no sólo sin facultades expresas en la Constitución, sino contra las muy claras y terminantes que concede a la venidera Cámara de Diputados, a quien se le pretenden usurpar por una facción desorganizadora que nada quiere respetar por sagrado que sea.

Por otra parte, la sección segunda del mismo título de la Constitución, art. 95 dice: *el presidente y vicepresidente de la federación entrarán en el ejercicio de sus funciones el 1º de abril, y serán reemplazados precisamente en igual día cada cuatro años, por una nueva elección constitucional.* Ahora bien, el actual Presidente de la República, entró a funcionar el día 1º de abril de 1848, luego ha de ser reemplazado *precisamente* en igual día de

1852 que cumple sus cuatro años, si nuestra aritmética no nos engaña; y esta renovación ha de hacerse por una nueva elección constitucional. ¿En qué tiempo? Esto lo responde el art. 79 de la Constitución, previniendo que: *la elección se haga el año proximo anterior a aquél en que deba el nuevo presidente entrar en el ejercicio de sus atribuciones*: luego esto debe ser el año proximo venidero de 1851.

La ley de 3 de junio de 1847, fue dada según su art. 1º. para la elección *de los supremos poderes de la Unión, legislativo y ejecutivo*; y en virtud de ella se verificó la elección, entrando a funcionar el Congreso General y el Presidente en 1848, y renovándose la Cámara de Diputados, que conforme a la Constitución debe durar dos años, en el actual, lo que vale tanto, como que para este cuerpo del poder legislativo, se contaron los años de 48 y 49, debiéndose forzosamente computar de la misma manera, el tiempo de la duración del presidente, que comenzó a correr desde el mencionado año de 48, habiéndose observado en su elección todos los demás trámites y formas prevenidas por la Constitución, como son que la nueva Cámara de Diputados abra los pliegos, compute los votos, declare el que resultó electo y le reciba el juramento si se presenta a entrar en el ejercicio de sus funciones, estando el Congreso reunido.

¿Por qué para la primera renovación constitucional se han de echar en olvido, o se han de despreciar estas prevenciones terminantes, practicadas ya y vigentes, puesto que la Constitución federal, sólo ha sido reformada en cuanto a la vicepresidencia, que se suprimió y en cuanto a la forma de la elección del presidente, quedando ilesa, respecto a la duración de éste, y las épocas en que debe comenzar y concluir su encargo?

La elección de presidente ha sido siempre el escollo en que han fracasado nuestras constituciones; la federal fue rota y destruida en 1828 por este motivo, volvió a ser hollada en 1832; las leyes constitucionales acabaron con la época de la renovación de presidente ¿Volverá hoy a suceder lo mismo? ¿Está decidido que jamás en México ha de haber leyes, moralidad, ni cordura? Prescindan los moderados de ese proyecto funesto, consideren que él

va a destruir su propia obra, que va a precipitarlos antes de tiempo tal vez, que va a hundir a la República en su completa e irrevocable ruina, y que va a afianzar para siempre el concepto de su incapacidad, para construirse y gobernarse como nación independiente: respeten más a un pueblo que tolera sus interesados descarríos, porque no quiere lanzarse a las vías de hecho para separarlos de la dirección de los negocios públicos; sino que espera pacientemente las épocas legales, para vencerlos en el campo electoral, teman por último que si insisten en su ilegal capricho, venga un cisma político en que una fracción reconozca al actual Presidente de la República, hasta que llegue el día 1° de abril de 1852; mientras que otra respete al nuevamente electo; y tal vez una tercera pretenda el completo cambio de la organización política.

Esperamos del patriotismo del Sr. Herrera, que no permita o sancione, por una delicadeza mal entendida, la realización de este horroroso cuadro apenas diseñado; hoy más que nunca está S. E. en obligación de defender con energía la Constitución de la República, y de oponerse a los avances de las facciones. Responda la que ha concebido este inicuo proyecto a los argumentos expendidos; pero hágalo con razones y no con los puñales de los bravos enmascarados de la antigua Venecia.

¿ES VÁLIDA LA ELECCIÓN DEL SR. RIVA PALACIO, PARA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO?

Vamos a resolver esta cuestión conforme a los principios de nuestro derecho constitucional. El artículo 21 de la acta de reformas dice: los poderes generales parten de la Constitución, y en consecuencia no tienen más facultades que las que ésta les concede expresamente; sin que se les entiendan permitidas otras por falta de expresa restricción: de donde se infiere rectamente, que toda resolución de los poderes generales dictada sin expresas facultades es nula, no puede surtir ningún efecto legal: luego los acuerdos de las cámaras en materia en que faltan las facultades expresas

valen tanto como si no se hubieran dado; o como si fueran de personas privadas: y como hasta ahora no hemos visto la disposición constitucional que faculte terminantemente las cámaras para exonerar a sus respectivos miembros, deducimos que esas exoneraciones nada valen en el orden legal; resultando que el Sr. Riva Palacio es y será legalmente senador; mientras dure el tiempo porque fue electo para este encargo. En tal supuesto que no admite duda, nos encontramos con el artículo 123 de la Constitución del estado, que ordena que no pueda ser gobernador el diputado o senador al Congreso general. Y por lo mismo no lo puede ser el Sr. Riva Palacio, sin embargo, de su exoneración, que no tiene más carácter que una apariencia ridícula de legalidad, una farsa, una fantasmagoría capaz de alucinar sólo a los que carezcan de sentido común; pero en realidad es un hecho desnudo de toda legitimidad. Creemos que el Sr. Riva Palacio no tendrá resolución de continuar en un puesto para el que carece de título legítimo; y que advertido de su error al aceptarlo, y el del Congreso al elegirlo, lo renunciará y volverá al Senado donde debe estar y en donde tal vez será más útil a la República: viéndose además exento de los compromisos y dificultades en que lo pone el gobierno del estado.

No olvidamos que a nuestro *gobernador desgobernado* no le son muy enfadosas las vías de hecho, pues por ellas y protegiéndolas hasta donde pudo, fue electo diputado al Congreso general en 1833, y entonces lo vimos demagogo como un Robespierre, un Marat, o un Danton, sin tener los tamaños de éstos, sostener las exageraciones de la época, votando la célebre ley de ostracismo, la de facultades extraordinarias al ejecutivo, la de diezmos, la de votos monásticos, la de curatos y el proyecto de ocupar los bienes de manos muertas. También en 45, aunque pasado a la gironda, las vías de hecho en que tomó una parte muy principal lo elevaron a un ministerio. Hoy, sin embargo, podrá ser que su patriotismo y su *moderación* le hayan inspirado horror a tal camino, y por otra parte, que no se considere seguro en su sillón, teniendo presente el peligro inminente que corren los hechos de ser destruidos por otros. Déjelo, pues, y no complique más la situación

del estado con su permanencia en el gobierno que ni tiene legalmente, ni puede desempeñar con acierto.

A LOS INDIOS

Las elecciones para el Congreso del estado se acercan, y vosotros, hijos de razas generosas y desgraciadas, debéis trabajar por el triunfo de los liberales *puros*: si aspiráis a recobrar la dicha y esplendor que disfrutasteis en los tiempos de Nezahualcóyotl; sin los rasgos de barbarie, que mancharon la cuna de vuestra sociedad, y con todos los recursos en que abunda la ilustración del siglo, podéis recobrar el perdido imperio de la América. Cortés no existe y no existirá ya otro Cortés, ¿por qué vuestra libertad no ha despertado? Considerad que no sólo se os oprime, sino que vuestros enemigos se avanzan a asegurar que no pertenecéis a la especie humana.

Elegid diputados que trabajen por vosotros. No todos vuestros deseos pueden cumplirse inmediatamente; pero entre las cargas que os fatigan, hay algunas de que os aliviarán con empeño vuestros amigos los *puros*. Los *puros* son los únicos partidarios que os aman, pues los santanistas, os quieren para soldados de su jefe, los monarquistas quieren reconquistaros, y los *moderados* os quieren vender como han hecho en Yucatán con vuestros hermanos. Todo indio debe ser *puro*, porque los indios son desgraciados y los *puros* quieren que todos los desgraciados mejoren su suerte.

Vuestros enemigos os quitan vuestras tierras, os compran a vil precio vuestras cosechas, os escasean el agua aun para apagar vuestra sed, os obligan a cuidar como soldados sus fincas, os pagan con vales, os maltratan, os enseñan mil errores, os confiesan y casan por dinero, y os sujetan a obrar por leyes que no conocéis; los *puros* os ofrecen que vuestros jueces saldrán de vuestro seno, y vuestras leyes de vuestras costumbres, que la nación mantendrá a vuestros curas, que tendréis tierra y agua, que vuestras personas serán respetadas, y que vuestros ayuntamientos tendrán

fondos para procurar vuestra instrucción y proporcionaros otros beneficios.

Nunca deis vuestro voto sino a un *puro*. Ved con suma desconfianza a los dueños de las haciendas, a sus mayordomos, a los eclesiásticos, a todos los ricos, a todos los que se dejan que les beséis la mano, porque la mayor parte de éstos tienen interés en que permanezcáis pobres e ignorantes. Pedid consejo a los *puros*. Conservad la paz con vuestros enemigos, sin que por eso os entreguéis en sus garras.

En el estado no hay industria ni comercio, y así todos sus gastos deben salir de su riqueza territorial, que es bastante para cubrirlos, porque importa muchos millones de pesos y cada año pudiera aumentarse, si los hacendados fueran un poco más inteligentes y laboriosos. Para los gastos públicos se necesita menos de un millón, y éste no puede salir de los pobres, mientras que entre los ricos se gasta el doble en vanidades.

El hacendado tiene capital y ganancias, mientras el indio, por lo común, tiene sólo un mezquino salario, que ni entre las ganancias, ni entre los capitales puede calificarse.

El rico si pierde sus ganancias, queda con su capital; el pobre si pierde su salario perece en la miseria.

El rico puede cambiar su capital, el pobre no puede venderse.

Ya se preparan millares de recaudadores, para arrancar a los esposos, a los padres y a los hijos del seno de sus familias, o para obligarlos a huir a los bosques y a convertirse en ladrones y en asesinos, para que los hacendados no paguen ni la contribución irrisoria del tres al millar. Los *puros* ofrecen sacar legalmente el dinero de donde lo hubiere.

Pertenece a las clases abatidas y es la mejor garantía que podemos daros, ¡oh indios! para ayudaros en vuestras justas pretensiones, no volváis a contar con el *puro*, que cuando llegue al poder no cumpla religiosamente sus compromisos.

No desesperéis por vuestro actual abatimiento, pues debéis saber que más allá de los mares por donde veis salir el sol, existen muchos pueblos, que se encuentran tan miserables como vosotros y que no obstante, se esfuerzan por alcanzar la ventura.

Los rusos son los indios del zar, los italianos son los indios del papa, los españoles, los alemanes, los franceses son los indios de sus caciques y ya no quieren serlo, que busque nuestro actual Congreso indios en otra parte.

Paz, prudencia, constancia, ¡oh indios! y confianza en los *puros*, y si a nosotros nos sobreviene alguna desgracia, sabed que somos mártires, porque somos vuestros defensores. Vosotros podéis hacer mucho, ¿no fuisteis los compañeros de Hidalgo? ¡Volved los ojos al Monte de las Cruces y alentaos!

OTRA VEZ EL SIGLO XIX

Este diario de la capital de la República, que se precia de sesudo, ha pretendido combatir nuestro periódico con cuatro palabras dichas en tono magistral, decisivo y sentencioso, aseverando que nuestra oposición se estrellará *contra los actos justificados* de las autoridades y del partido moderado, *que en vano pretendemos censurar*. Tal pensamiento nos revela que *El Siglo XIX* ha adoptado la corrupción del lenguaje de que se queja con mucha justicia *El Universal* en su artículo: "NO HAY LEYES", que copiamos en nuestro número anterior; porque el separarse el pueblo de sus deberes religiosos, con aprobación del gobierno y las autoridades; hollarse las leyes en otras varias materias: zaherirse por la prensa con soeces diatribas a un representante del pueblo, porque manifestó tales opiniones: inspirarle a las masas los hábitos olvidados del sistema colonial: y otros proceder de esta naturaleza, son transgresiones que excitan la impiedad, la desmoralización y el desprestigio de los principios democráticos que nos rigen, y no pueden sin darle una cruel tortura al idioma, llamarse actos justificados, contra los que nos debemos estrellar, y que en vano pretendemos censurar. Pero veamos lo que sigue.

Desde mucho antes de la Semana Santa faltaron de nuestro Congreso tantos señores diputados, que no quedaron dos terceras partes de su número que exige la Constitución del estado para deliberar sobre los proyectos de ley o decreto, sino apenas la

mayoría absoluta con que sólo pueden resolverse las simples providencias económicas: este procedimiento no fué sin duda un acto justificado de la legislatura y del partido moderado, puesto que el mismo *Siglo XIX* lo censuró; mas no por eso el mal se corrigió, bien al contrario subió de punto, pues habiéndose dado el día 23 del pasado una media paga a los empleados, se fueron varios señores diputados a disfrutarla a México, quedando aquí solamente ocho, con los que no pudo celebrarse sesión hasta el día primero del actual, que regresaron tres y se pudo aprobar la acta del día 26: con este hecho se quebrantó el art. 58 del reglamento interior del Congreso, que previene que haya sesión pública todos los días que no fueren festivos: y por otra parte, como entre los señores diputados que se fueron, se contaban los dos secretarios propietarios y a un suplente, no pudo formarse mesa con el otro suplente y el presidente siendo en consecuencia imposible cumplir con el art. 49 que impone a la mesa la obligación de avisar al gobierno las faltas de los diputados, y el día en que vuelvan, para que se verifique el correspondiente descuento de sus dietas; evitándose los secretarios por este medio el triste paso de acusarse a sí mismos. Creemos que éstas son infracciones clásicas del reglamento y faltas de consecuencias funestas para el estado que gime sumergido en graves males, porque el cuerpo legislativo no quiere ocuparse de buscar sus remedios; sin embargo, como no es *El Siglo XIX* quien hace estas observaciones, calificará esos actos del Congreso de *justificados contra los que nos debemos estrellar* y que en vano pretendemos censurar.

El día 21 del mes anterior, es decir, dos días antes de la visita general de cárceles, se fueron a pasear a la capital de la República dos ministros del Tribunal Superior, pasada la visita se fueron otros tres y un fiscal, como el 23 murió repentinamente uno, sólo quedaron tres en esta ciudad y un fiscal, de los que uno, el único puro que se cuenta en el tribunal asistió con el gobierno a las funciones nacionales de jueves y viernes Santo; igualmente el lunes de esta semana, designado para abrirse el punto, el Palacio de Justicia estaba escueto, pues sólo se encontraron en él, los tres, señores ministros de que hemos hablado, los subalternos de la pri-

mera sala excepto el oficial primero, uno de la segunda, ninguno de la tercera, un procurador, el escribano de diligencias, el ministro ejecutor y los tres porteros, porque su pobreza no les permitió ir a México, en consecuencia ese día y el siguiente nada se hizo: el miércoles y el jueves que ya hubo dos ministros más, se hizo sólo el despacho del semanero, y ayer que asistió el sexto ministro, se aumentó al despacho anterior el llamado de primera, en dos salas, porque aún existen dos ministros en México; pero en definitiva, con nada se ha dado cuenta en toda la semana... Éstos para nosotros son abusos perjudiciales a la causa pública, que el gobierno y el Congreso deben corregir: el primero, porque la prevención 5a. del art. 135 de la Constitución le impone la obligación *de cuidar de que la justicia se administre por los tribunales del Estado, pronta y cumplidamente*: y el segundo porque el 33, de la ley de 25 de enero último, lo faculta para visitar al Tribunal Superior, en los términos que previene el párrafo 19 del art. 1º., de la ley de 24 de marzo de 1813; empero ambas autoridades han guardado silencio, la una por motivos que no alcanzamos, y la otra tal vez porque no se le diga: "*medice cura te ipsum.*"

Falle *El Siglo XIX*, que éstos son actos justificados de las autoridades, y del Partido Moderado, contra los que *nos debemos estrellar y que en vano pretendemos censurar*; nosotros, sin embargo, diremos paladinamente que son transgresiones escandalosas y represensibles: los hombres sensatos, los desgraciados reos, que con ansia esperan en sus asquerosas y malsanas prisiones el resultado de sus causas; y los que tienen negocios pendientes en el tribunal, la mayor parte de fuera de esta capital, decidirán cuál de estas dos calificaciones es justa: baste por ahora, tal vez más adelante volveremos a hablar de otros *actos justificados como éstos, de las autoridades y del Partido Moderado.*

A LOS DEFENSORES DE LOS NUEVOS FINANCIEROS

Aunque la luz pública ya ha visto varios escritos en que se ha combatido con solidez y energía el descabellado arreglo rentístico que

está aprobando la Legislatura del estado, no es por demás dar otra pincelada acerca de un negocio que pronto va a arruinar a innumerables familias, cuyo bienestar estaba garantido por las leyes.

Se ha dicho por un periódico de la ciudad federal, que la disminución de sueldos y supresión de algunos empleos va a traernos entre otros bienes el muy saludable de acabar con la empleomanía tan arraigada en nuestra sociedad; pero en sentir de los que escribimos este papel, mucho se engañan los apologistas de los nuevos financieros, al asentar con aire de triunfo y magisterio semejantes especies, que apenas pueden tener eco entre la gente vulgar. De facto, si hoy una magistratura se dota con mil pesos y una plaza de escribiente con doscientos, y mañana se hacen todavía peores rebajos, acabará ciertamente la empleomanía, pero acabará entre las personas de alguna educación, de algún saber y de alguna probidad, porque es muy difícil que éstas pretendan unos empleos tan mezquinamente dotados, cuando por otros caminos pueden proporcionarse una posición más lucrativa, y no tan expuesta a los caprichos de los dispensadores de empleos y sueldos. Sí; acabará, lo repetimos, ese mal endémico de la República, respecto de personas idóneas para el servicio público; mas de luego a luego comenzará otra empleomanía, peor aun que la actual; pues que ya no será la gente regular la que aspire a los empleos, sino la más soez y la menos a propósito para el desempeño de los delicados trabajos de la administración. Entonces no serán hombres de provecho los que anden a caza de destinos públicos: en esta carrera entrarán, no hay que dudarlo, los hombres nulos, para quienes siempre será un aliciente el sueldito de un empleo que les va a proporcionar más comodidades que las que disfrutaban como mozos de café o tinterillos. En pocas palabras, no podemos comprender cómo unos sesudos escritores se han llegado a preocupar hasta el extremo de creer que la legislatura va a desatar el nudo gordiano, y a cortar de raíz la empleomanía con la reducción de sueldos. Ya se ve, cuando sólo se defiende una providencia por espíritu de partido o de adulación, fuerza es que se incurra en grandes dislates, preciso es que el que

los vierte se exponga a la rechifla, no ya de los *abogados jóvenes*, sino aun de los muchachos.

Si el periodista a que aludimos recomendara el que los destinos se sirvan gratis, para extinguir así la empleomanía, al menos aconsejaría una cosa de todo punto cierta, aunque irrealizable; mas afirmar que alambicados los sueldos se acabarán los aspirantes, es una mentira muy grosera e indigna de la magistratura de la prensa. Dígase francamente que se quiere minar el sistema que nos rige, haciéndolo odioso a las clases que más lo han defendido; dígase de una vez que los ricos son los enviados de Dios para hacer lo que se les plazca de este infortunado suelo, y no se diga con hipocresía que todo va bien con el actual Congreso y su mentor el Sr. Riva Palacio; porque esto es un insulto a las clases oprimidas, las cuales tarde o temprano, de grado o por fuerza, conseguirán la reparación de tantas vejaciones.

COMPañÍA MONPLAISIR

Estos apreciables artistas, que acaban de hacer las delicias de la capital de la República, granjeándose los aplausos de la multitud de sus admiradores, llegarán dentro de breves días a esta ciudad, a fin de ofrecernos algunas funciones coreográficas, que indudablemente lograrán entre nosotros el éxito brillantísimo que en los dos mundos han alcanzado.

El Sr. Lorenzo Bidas, agente general de dicha compañía, se ha adelantado ya con el objeto de hacer los contratos y preparativos necesarios para el mejor esplendor de estos espectáculos.

La fama europea de la Compañía Monplaisir, los triunfos que han señalado la ejecución de sus piezas cómicas, de sus dramas mímicos, en que el gesto suple a la palabra, la acción dramática a la elocuencia, son cosas reputadas para que los encomiemos de nuevo. Si habláramos de sus talentos artísticos, de su gracia exquisita, de su ligereza asombrosa, de su garbo y de su desenvoltura indecibles, nuestras expresiones quedarían muy inferiores a la realidad, y no queremos dar a nuestros lectores una idea im-

perfecta de lo que es indefinible y ha de causar su admiración. En cuanto sepamos fijamente el día de la llegada de estos celebrados artistas, nos apresuraremos a anunciarlo, a no ser que de improviso se transporten en medio de nosotros, cuales aéreos Silfios, validos de su volátil ligereza.

• *Temis y Deucalión*. Periódico Político, 6 de abril de 1850, Tomo I, Núm. 2, pp. 1-4, Toluca, Méx.

SENTENCIA ABSOLUTORIA DEL JURADO AL C. IGNACIO RAMÍREZ

La ciudad de Toluca a diez y nueve de abril de mil ochocientos cincuenta, y presidiendo el acto el C. Joaquín Medina se procedió la elección de secretario en votación nominal, quedando electo el C. José Rafael González Gordillo por ocho votos de los diez que componen el jurado. En seguida se dio lectura al expediente: tomó la palabra el señor fiscal y después el Lic. don Ignacio Ramírez responsable del artículo denunciado.

Concluido este acto y retirado el expresado Sr. Ramírez, preguntó al jurado el C. presidente si había alguno de sus miembros que tomase la palabra, y no habiéndolo verificado, dicho presidente usó de la palabra a fin de fundar su voto. En seguida se repitió la misma pregunta de si había quien quisiese usar de la palabra en pro o en contra, y sólo usó de ella el Sr. fiscal para esclarecer un hecho.

No habiendo ya quien pidiese la palabra, se anunció por el C. presidente que se iba a proceder a la votación, preguntándose al mismo tiempo si ésta sería nominal o por cédulas; y habiéndose acordado por unanimidad de voto que fuese del segundo modo, se procedió a ella escribiendo cada jurado su voto de su puño y letra, recibándose los votos de uno en uno en una ánfora que se destinó al efecto.

El C. secretario los leyó en voz alta de uno en uno; ya completos los diez votos, resultaron ocho de éstos absolviendo y dos condenando, declarándose en consecuencia públicamente, por el C. presidente, absuelto al responsable del artículo *A los indios*, inserto en el número 2 del periódico titulado *Temis y Deucalión*, conforme al art. 93, de la ley de 14 de noviembre de 1846, al que se le dio lectura. Con la que concluyó esta acta que firmaron los ciudadanos que componen este jurado y el Sr. fiscal, acordándo-

se se agregue al expediente respectivo esta acta y pasándose todo al juzgado de su origen. Doy fe. *Joaquín Medina*, presidente; *Joaquín Ordorica*, *Rafael Pliego*, *Agustín Piña*, *José María Paredes*, *Manuel Ortiz*, *Juan Mullo*, *José A. Uriosti*,(. . .)* *Pineda*, *Lic. Eulogio Barrera*, *José Alfonso* (. . .)*.

* El texto es ilegible en el original.

• Expediente de Ignacio Ramírez, Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del estado de México.

IDEAS DE BARBARISMOS

De vez en cuando aparecen en el mundo inteligencias sublimes que revelan una verdad importante para la humanidad y la civilización, o genios privilegiados que arrebatan, por decirlo así, las fuerzas de la naturaleza y las aplican al trabajo del hombre; pero así como esos genios son en verdad raros, son también muy comunes esos que se llaman filósofos y que quieren trastornar la sociedad solamente porque conciben una idea extravagante, y se convierten en defensores de uno o de muchos absurdos.

El uno dice: no hay Dios, y la propiedad es un robo; el otro quiere formar del mundo un convento de frailes y de las populosas ciudades un vasto refectorio; el de más allá proclama que la libertad consiste en el despojo y la licencia; en fin, cada uno de esos hombres extravagantes propaga sus doctrinas, y pretende establecerlas como reglas fijas para gobernar la sociedad, si reglas puede llamarse a los más palpables desatinos; pero por una fortuna para el mundo, esos sectarios tienen muy poca boga. Apenas nacen cuando mueren envueltos en sus propias redes, abandonados de sus más entusiastas partidarios, porque en el mundo, malo como es en lo general, sólo se han sobrepuesto y dominado las máximas fundadas en la sana filosofía y en la moral, cuya fuente viva y pura es el Evangelio.

Como las exhalaciones mefíticas que emanan de los pozos y de las minas, estas ideas trastornadoras infestan el mundo, y lo mismo se mezclan en las nieblas de la Inglaterra, que en la atmósfera diáfana y pura de las regiones tropicales. Pero en todas partes son combatidas, de todas partes son desterradas, y no parece sino que de propósito se procura poner la verdad entre sombras, para que disipadas aparezca más pura y más esplendorosa. Cada filósofo aniquilado es un triunfo para el Evangelio, cada mentira descubierta, un triunfo para la razón; cada error arrojado con

escarnio de una sociedad, un paso que adelanta la humanidad en la carrera del orden y de la civilización.

Nuestros lectores han de saber que no sólo en Europa nacen esas ideas, sino que suelen de tiempo en tiempo, hallar su cuna en nuestro privilegiado suelo. El gigante de Europa es imitado por el pigmeo de aquí. Lo que en Europa puede ser grandioso, aquí lo volvemos pequeño; lo que puede ser sublime, lo volvemos ridículo; pero en esta vez lo que allí es malo lo hemos vuelto peor; lo que en Europa es despojo, aquí tratamos de que sea asesinato; lo que allí es solamente injusto e inconveniente, aquí queremos que sea atroz y bárbaro. No es, pues, el socialismo ni el comunismo lo que aquí ha nacido; es otra cosa peor, es *el barbarismo*.

Todos los que gobiernan tienen un partido de oposición, porque ha sido cualidad muy antigua de los que se llaman políticos, el criticar al poder para subir a él. Cuando suben, los que caen hacen a su vez lo mismo. En Toluca, frente del gobierno del señor Riva Palacio, está un partido de oposición. Según aquí hemos tenido ocasión de saber, la cordura, la nunca desmentida honradez, el deseo de acertar y de influir de una manera positiva en el bien del estado de México, han granjeado al señor Riva Palacio, como era natural, las simpatías entre todas las gentes que prefieren la paz y la quietud al socialismo, al comunismo y a todos esos sistemas que, sea dicho de paso pocos entienden todavía en la República.

El partido de oposición, no sabemos de qué, ni de quiénes se compone, probablemente será de algunos cuantos que se han quedado sin ser diputados y que aspiran a serlo. Su periódico al menos nos da derecho a creer esto.

Al gobierno le han llamado de moderados; y ellos como podrían tomar otro nombre encontraron a la mano el de liberales progresistas, y lo adoptaron. Hételes ahí lanza en ristre, con un periódico que pocos saben que existe y pocos también lo leen, haciendo una cruda guerra al gobernador, que bien hará de hacer tanto caso de lo que en él dicen, como la luna de los ladridos de los canes.

Alto ahí, que sois parciales, porque sois amigos del Sr. Riva Palacio, se nos dirá.

En verdad que sí, porque generalmente somos amigos de todo aquel que en nuestro concepto hace algún bien a la sociedad; pero por este momento no se trata del Sr. Riva Palacio, sino de un asunto que interesa a la humanidad y la civilización.

Los que se llaman liberales progresistas para descrédito del partido cuyo nombre pretenden usurpar, no se han limitado a atacar los actos del gobernador y legislatura del estado de México, en lo cual no nos hubiéramos mezclado, sino que por una ligereza, por un error de cálculo quizá, han descubierto en un artículo publicado en Toluca el día 6 del corriente en un periodiquillo llamado *Temis y Deucalión*, sus verdaderas ideas. Ellas son atroces, contrarias a la existencia de la sociedad, y nuestro deber como escritores nos obliga a no dejarlas pasar desapercibidas, sin que por esto se crea que damos al periódico ninguna importancia. Él morirá de la muerte que tanto temía Sancho Panza. Los editores, entre mil lindezas que dicen al Partido Moderado y a las autoridades de Toluca insertan un artículo titulado: *A los Indios*.

Los editores, llenos de la más grande modestia virtud que desde el principio del periódico resalta, comienzan por recomendarse a los indios para que les den su voto en las próximas elecciones. Por supuesto les prometen tierras, aguas, *curas gratis*, jueces de su propio seno, y todas las ofertas que hace el que pide, el que ruega, el que se humilla y se degrada. Mal principio, en verdad, para gobernar, perder la dignidad y tratar de ofrecer cosas que no se pueden cumplir en cambio de un voto y de una elección. Esta parte del artículo nos parece más ridícula que otra cosa.

La segunda parte está reducida a demostrar a los indios, la opresión en que están, a excitarlos a la desobediencia y al descontento, y a prometerles que esos mentidos liberales, en vez de hacerles pagar contribución *sacarán el dinero de donde lo hubiere*, en una palabra el artículo todo es el más a propósito para excitar odios profundos y rencores terribles, en fin para suscitar la guerra de castas que ha terminado ya completamente en las partes de la Sierra donde se suscitó.

Éstas son las ideas que nosotros llamamos de barbarismo porque su consecuencia inmediata es una guerra atroz en que el indio ejerce todas sus venganzas y sus contrarios tienen que usar de rigor. No es el movimiento de la propiedad de unas manos a otras sino el aniquilamiento de la misma propiedad; más todavía, es el aniquilamiento mutuo de propiedades y personas.

En primer lugar, no es cierto que haya un sistema de opresión calculado para los indios. Por el contrario, las leyes son para todos absolutamente iguales, y si los recaudadores van a cobrar las contribuciones a los indios, también las cobran a los blancos, a los negros y a los extranjeros, por que todos tienen obligación de contribuir para los gastos del Estado. Los indios si son de talento y cultivan su educación, llegan a los más altos puestos del Estado, y no necesitamos mencionar personas. Quizá no escribirán los que promueven la guerra civil, los que por medio de mentiras procuran la rebelión, si las leyes no fuesen para todos iguales. Las escuelas primarias, los colegios, las universidades, las academias están abiertas para blancos, indios y españoles. Quizá no hay pueblo en la tierra donde en este sentido el sentimiento de la libertad y de la igualdad sea tan amplio y tan completo. El mal que pesaba sobre los indios, que era realmente *la leva*, está destruido, no ciertamente por los editores del papel de Toluca, sino por el Congreso general de 1849.

Mas si algunos gravámenes exclusivos pesaran sobre la raza indígena, no cumpla al filósofo y al verdadero patriota combatirlos por otros medios que los que sugiere la razón y los conocidos por el camino de la Constitución de la República. Todo lo que sea propagar entre las castas de idea de la sublevación y de la guerra, nosotros le llamaremos siempre ideas de barbarismo y las combatiremos con constancia.

El Sr. Riva Palacio ha mandado denunciar tan incendiario escrito, y esperamos de su energía y justificación que no deje pasar desapercibida ninguna idea que tienda a trastornar el orden público.

- *El Siglo Diez y Nueve*, 20 de abril de 1850, p. 443.

IGNACIO RAMIREZ

"EL NIGROMANTE"

TEXTOS JURIDICOS • DEBATE EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE 1856-1857
JURISPRUDENCIA • ESCRITOS PERIODISTICOS • APUNTES • VARIA

INVESTIGACIÓN, COMPILACIÓN Y SELECCIÓN:

DAVID R. MACIEL Y BORIS ROSEN JÉLOMER

PRÓLOGO: JORGE MADRAZO



CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
ING. JORGE L. TAMAYO, A. C.

DENUNCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CONTRA IGNACIO RAMÍREZ POR SU ARTÍCULO *A LOS INDIOS**

Gobierno del estado libre y soberano de México. En el número 2 del periódico que se publica en esta capital, con el título de: *Themis y Deucalión*, ha salido a luz, bajo el epígrafe: “*A los indios*” un artículo que por escandaloso ha llamado fuertemente la atención pública; cuantas personas se interesan en la conservación del orden; todos los que trabajan de buena fe para que se consoliden la paz y la libertad; en una palabra, los ciudadanos que profesan principios que son de todos los tiempos y de todas las sociedades cultas, se alarman al ver propagadas doctrinas insensatas, cuyas aplicaciones darían por resultado sumir al mundo en la barbarie, lanzar a la especie humana en la carrera del crimen, y ahogarla en ríos de sangre.

Esa clase de doctrina es la del citado artículo, y por lo mismo ha causado la más viva sensación a todos los habitantes de esta capital, y producirá igual efecto en el resto del estado. El Excmo. señor gobernador conoce sus deberes, tiene voluntad de cumplirlos, y por la vez primera desde su ingreso al gobierno, excita a usted para que promueva el pronto castigo de un delito de imprenta, que no es posible dejar impune sin agravio del buen sentido.

Conocida es la tolerancia del Excmo. señor gobernador para las publicaciones de la imprenta, pues sabe que tolerar es uno de los penosos sacrificios impuestos por la sociedad al hombre público: por esto es que ha dejado circular libremente ciertos escritos en que es notorio el abuso de la libertad concedida a los ciudadanos para imprimir y publicar sus ideas: por esto es que interpretadas en pésimo sentido las providencias más justas de los poderes legislativo y ejecutivo, que tratados con escarnio, y que zaherido S.E. en lo más delicado de su honor, ha sufrido en silencio tantos

* Véase la autodefensa de Ignacio Ramírez, ante el jurado en *Obras Completas*, Tomo II, pp. 494-501.

ultrajes a la persona y a la autoridad, sin llevar a juicio los autores de la difamación.

Hasta ahora fue posible esa conducta pasiva en el gobierno; pero no lo es continuar observándola, porque ya se hace de la tolerancia un precedente para salvar todo límite y minar los sentimientos de la sociedad: a ese fin se dirige el artículo titulado: "A LOS INDIOS", del cual acompaño un ejemplar para que se sirva usted proceder a denunciarlo como fiscal de imprenta.

Ese papel es sedicioso, porque bajo el pretexto de excitar a los indios a trabajar por el triunfo de un partido político, en las próximas elecciones de diputados al Congreso del estado, la escritiva se dirige realmente a promover la espantosa guerra de castas, porque los supone sojuzgados; asienta que han perdido el imperio de la América y los alienta a recobrarlo, recordando las proezas del Monte de las Cruces, y haciéndoles presentes que Cortés no existe y no existirá otro Cortés. Semejantes especies no pueden merecer otra calificación que la de sediciosas, porque en ellas se da a entender que existen en el país dos razas, una dominante y otra dominada, lo cual es absolutamente falso; se exhorta a la segunda a sacudir un yugo que no lleva; se dice a unos mexicanos, que no forman el mismo cuerpo de nación con el resto de sus compatriotas, y se quiere encender una hoguera donde se abrasaría toda la República, pues no sería otro el término de una guerra de castas.

En ese papel se vierten especies calumniosas las unas, y desfiguradas las otras, para extraviar la opinión, como lo es la de que se quiere vender a los indios, se les quitan sus tierras, se compran a vil precio sus cosechas, se les escasea el agua aun para apagar la sed, se les obliga a cuidar como soldados fincas que no son suyas, se les paga con vales, se les maltrata, se les enseñan mil errores, se les confiesa y casa por dinero y se les obliga a obrar por leyes que no conocen.

Calumnia a los poderes del estado el escritor que se aventura a decir que se quitan sus tierras a los indios, pues no se ha dado tal caso por disposiciones emanadas de la autoridad, y los que hayan ocurrido con los particulares, se han presentado a la decisión de los jueces, porque esas son las leyes y la práctica de todos los países; calumnia es que se compren las cosechas a vil precio, o por lo menos que sea culpable de ese mal la situación presente,

porque los indios gozan de la misma libertad para celebrar sus contratos que los otros habitantes en el estado, y a todos alcanza igualmente el remedio legal para reparar la lesión padecida al contratar; calumniosa es la aserción de que se escasea la agua a los indios para apagar la sed, pues a ninguno se ha coartado la libertad de usar de ese líquido indispensable para la conservación de la vida.

Cuando se presenta a los indios como un motivo de agravio la obligación común a todos los ciudadanos de velar por la seguridad de los caminos y se les llama soldados de las fincas, notoriamente se intenta variar el sentido genuino de las leyes de 10 de junio de 1848 y 15 de octubre de 1849, que obligaron a todos los habitantes de los pueblos y haciendas sin distinción de clases, al cuidado de caminos y persecución a malhechores, proponiéndose el saludable fin de poner a cubierta los intereses, el honor y las vidas de toda clase de personas, porque los ladrones no respetan más a la hija y a la mujer del pobre que a la del rico, y porque si a éste lo hieren o matan por robarle su cuantiosa fortuna, lo mismo hacen con aquél para arrebatarle sus humildes economías.

Se afirma que a los indios se les paga con vales su jornal, dándose a entender al mismo tiempo que la autoridad pública no quiere reprimir ese abuso, y maliciosamente se omite hacer una explicación de suma importancia, y es la de que sólo en muy pocas haciendas se acostumbra hacer esa clase de pagos, no a los indios, sino otra clase de personas, y esto sin oposición de los que reciben, pues a lo menos el gobierno ignora que se hayan presentado quejas ante los tribunales y sido desechadas por éstos.

En el mismo papel se asegura que a los indios se les maltrata y enseñan mil errores; pero estas aseveraciones sin pruebas, están desvanecidas por hechos constantes que las desmienten, y no son ellas otra cosa que el arbitrio muy usado de revolucionarios, que especulan con la sencillez de las masas a quienes adulan para subir al poder y olvidan desde el primer momento de alcanzarlo.

Se dice que a los indios se les confiesa y casa por dinero, y esa proposición, falsa en un extremo, y de envenenado sentido respecto del otro, no debe quedar impune en un país que tiene leyes y tribunales que administran justicia. Ni ahora ni nunca se ha cobrado dinero por confesar, y por tanto calumnia el escritor que afirma lo contrario: en cuanto a la cobranza para casarse,

es de considerar lo primero, que cuando esto fuese una vejación no están sujetos a ella exclusivamente los indios, sino que tales derechos se satisfacen por toda clase de personas: lo segundo, que en este punto son tratados los indios en los aranceles, con mayor suavidad que las demás clases: y lo tercero, que se pretende imbuir a las masas en error cuando se les presenta como un abuso el pago de derechos parroquiales: no existe en el universo un solo país de ateos; en todos hay una religión con ministros, y éstos, como es justo y natural, viven a expensas del público, ya sea por medio de las contribuciones que pagan al Estado, el cual invierte parte de ellas en sostener a los ministros del culto, o ya por medio de aranceles que establecen las iglesias en la forma legal, y a que se sujetan los individuos cuando llega el caso.

En cambio de la opresión y agravios que se dice padecen los indios, se les ofrecen jueces que salgan de su seno, es decir, se desentiende el escritor de que en el estado han funcionado y funcionan de jueces personas de esa raza, precisamente porque nuestras leyes las consideran a todas por igual, buscando sólo aptitud para el servicio de los cargos públicos. Si la buena fe hubiera guiado la pluma del escritor, que afecta defender la causa de los indios, no se habría olvidado de que del seno de esa clase han salido personajes elevados a los más altos puestos de la iglesia y del Estado, precisamente porque no hay clases proscritas en la nación, sino que están abiertas todas las carreras a la ilustración y al patriotismo, en donde quiera que se encuentren.

Se ofrece a los indios que las leyes saldrán de sus costumbres, como si no fuese conforme con ellas la uniformidad de las leyes republicanas, que no distinguen de colores, y como si fuera preferible volver a las costumbres de seis generaciones dominadas por una mano extraña. ¿Se reputará acaso una mejora para nuestra sociedad, la derogación de leyes uniformes para hombres que tienen un origen común? ¿Se suspira por códigos en que se lean las denominaciones de indio, blanco, mulato, mestizo, negro y tantas otras inventadas por el orgullo para clasificar a los individuos de la especie humana, como clasifica el naturalista a las familias de los animales? ¿Se quiere armar con un puñal a los hijos de un mismo suelo, para que se destrocen mutuamente? ¿Se quiere acabar con la nación mexicana? ¿Qué es lo que se pretende al decir-

le a una parte de ella: tus jueces no deben ser tus jueces, y tus leyes no deben ser tus leyes?

Se ofrece a los indios que la nación mantendrá a sus curas; es decir, se engaña a esas masas crédulas, porque se especula con su falta de ilustración, y se les da a entender que sosteniendo la nación a los curas, los indios quedarían libres de todo gasto para mantener a los ministros; pero el escritor sedicioso que ocurre a un giro de palabras para excitar a la resistencia de un pago que se debe de justicia, no ha dicho a los sencillos ciudadanos de quienes se declama defensor: vosotros sois parte de la nación, sus caudales se forman del vuestro, para sus gastos contribuís en unión de los demás ciudadanos, y cuando afirmo que no pagaréis a vuestros curas, sino que lo hará la nación, me burlo de vosotros, porque os digo: en adelante no mantendrán los indios a los curas, sino que los mantendrán los indios.

Otro engaño envuelve la promesa de conceder agua y tierra, pues el autor de esos ofrecimientos imposibles, sabe muy bien que ningún partido político tiene poder para destruir el derecho sagrado de propiedad; sabe que no puede atacar al primer móvil y al único aliciente del trabajo: sabe que el despojo de no adquirirlo por títulos reconocidos en todas las sociedades como emanados de la naturaleza, es no sólo un crimen, sino un principio de inevitable ruina; sabe que esas doctrinas absurdas del comunismo y del socialismo, predicadas hoy por insensatos que parecen venidos al mundo como un azote de la Providencia, han hecho retroceder espantados a los pueblos que comenzaron a darles crédito, porque la ocultación de capitales, la cesación de trabajos, la decadencia de la agricultura, de las ciencias y de las artes, la miseria y la muerte de hambre, son los resultados inmediatos y necesarios de aquellas mentidas teorías; sabe que la religión, la razón, la historia y los escritos en que brilla con todo su esplendor el poder de la inteligencia, demuestran que no es posible hacer a todos igualmente ricos, que no puede conservarse la armonía del mundo, destruida la relación de propietarios y proletarios; que atentar a los derechos de aquéllos es hacer la ruina de éstos, y en una palabra, que esos tribunos que predicán el bienestar universal destruyendo su germen, que es la propiedad, son los enemigos más encarnizados de la especie humana. Todo esto lo sabe y debe saberlo el sedicioso autor de cuyo escrito se trata, y por

lo mismo es digna de castigo la promesa insidiosa de tierras y aguas, hecha a una clase de la sociedad. La ilustración y el trabajo son los medios más seguros de hacerse propietario: impulsar la primera en beneficio de los indios y exhortarlos a lo segundo, será la noble tarea del escritor que se proponga mejorar la condición de esos ciudadanos y no convertirlos en vil instrumento para subir al poder.

Se excita a los indios a desconfiar de los dueños de las haciendas, de sus mayordomos, de los eclesiásticos y de los ricos, que es como si dijera a esa clase: retírate de las que reparten el trabajo; no te acerques a los hombres que te hablan de Dios y te prometen otra vida en que no se padece, y entonces perdida toda esperanza, embrutecida tu razón, y acosada por la miseria, te levantarás como un frenético haciendo pedazos cuanto se te presente a tu vista, robarás, derramarás la sangre de tus semejantes y será derramada la tuya, te sojuzgarán los extraños tratándote como esclavo rebelde, llevarás sobre la frente un sello de ignominia, y te maldecirán la generación presente y las venideras. Increíble se hace tal extremo de audacia en la imprenta. El Excmo. Sr. gobernador se cargaría de una responsabilidad inmensa ante Dios y los hombres, si no procurase por los medios marcados en la ley el castigo del escritor osado que quiere trastornar la sociedad.

Para ello, no contento con atacar los derechos sagrados de los propietarios, respecto de los títulos de adquisición, se adelanta a vulnerarlos igualmente en materia de impuestos, ofreciendo que los gastos públicos se harán por cuenta de los ricos, reportando la agricultura todo el gravamen, pues asegura no haber en el estado industria ni comercio: lo segundo es falso de notoriedad, y lo primero, sobre serlo también, es además absurdo, porque no ya en México, donde son tan insignificantes los caudales de los llamados ricos; pero ni en los países donde hay verdadera riqueza de particulares, basta ella a cubrir los cuantiosos gastos públicos: la razón de esto es muy sencilla y perceptible para los entendimientos que no hayan sido envueltos en las densas tinieblas del comunismo, y consiste en que la multitud trabajadora de todo país posee la mayor suma de riqueza, y por tanto es la más apta para contribuir con lo necesario al sostenimiento de la administración pública.

Una vez constituida la propiedad agrícola en única contribu-

yente, desfallecería, o lo que es más seguro, se convertiría en repartidora de la contribución subiendo el precio de los frutos, a no ser que también se pretenda establecer la tasa, y las demás providencias opresivas con que en alguna época y en el país más ilustrado del mundo señalaron su dominación ciertos hombres que también se decían amigos de las clases pobres, y que ejercieron el más insufrible despotismo en nombre de la libertad, que profesarían de boca y aborrecían de corazón.

En resumen, todo cuanto expone el artículo de que se trata, relativo al pago de contribuciones por los ricos y exención de ellas a los indios, envuelve falsedad, porque no es justo ni posible impedir que en los gravámenes excesivos impuestos al propietario, deje de llevar el proletario la parte que le corresponde; induce al egoísmo a una clase numerosa de la sociedad, que tiene, lo mismo que las demás, obligación de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas, porque disfruta del provecho de la asociación, y finalmente, enciende la envidia y con ella mil pasiones destructoras, porque se presenta a los ricos como unos seres nadando en delicias, en medio de la muchedumbre que padece; como a los tiranos del mundo, como el azote de la humanidad, siendo así que en la maravillosa armonía de las sociedades lo que observan los entendimientos despreocupados es que la pobreza y la riqueza son hermanas y se auxilian para su común felicidad.

El mencionado artículo contiene un párrafo que por difamatorio de la honorable legislatura lo mismo que del gobierno, y por incitador a la desobediencia, pide el castigo del escritor. Me refiero a la parte que dice: “Ya se preparan millares de recaudadores para arrancar a los esposos etc.”. En ella se alude a la recaudación del impuesto personal, decretado el 9 de febrero último: difama el escritor cuando asegura que esa contribución lleva por objeto librar a los hacendados, de la que llama irrisoria, de tres al millar, decretada por la honorable legislatura precedente, al establecer el sistema de impuestos directos: difama el escritor, asegurando con expresiones hiperbólicas que se preparan millares de recaudadores para arrancar a los esposos, a los padres y a los hijos del seno de sus familias, o para obligarlos a huir a los bosques y convertirse en ladrones y asesinos; y difama en todo esto, porque es falso se pretenda librar a los hacendados de pagar el tres al millar; porque lo es que los recaudadores se dispon-

gan a arrancar a nadie del seno de su familia, ni a lanzarlo a los bosques; a lo que se preparan es a cobrar una contribución que por equitativa y acomodada a las costumbres de una gran parte de los contribuyentes, no producirá los funestos efectos que pinta el maligno escritor, aspirando a trastornar la sociedad, sino los muy saludables que se procuran por los poderes empeñados en reorganizarla.

Por último, se encuentra otro párrafo altamente difamatorio a la honorable legislatura, y es aquél en que el autor, enemigo, según parece, de todo gobierno, supone oprimidos a los súbditos de las naciones que expresa; compara su opresión a la de los indios, y dice que nuestro actual Congreso los busque en otra parte. ¿A dónde están los actos opresores del Congreso? ¿Y si no puede citarse uno solo, por qué se atenta al honor de los representantes del pueblo del estado, que fueron elegidos con una voluntad muy explícita de éste, y han sabido corresponder a su confianza? ¿Qué será en adelante del poder público si quedase impune quien así lo difama y envilece.

Para concluir esta nota me previene el Excmo. Sr. gobernador haga una breve reseña de la situación actual de los indios en el estado, porque los hechos son la mejor prueba para destruir calumnias. Los indios están en posesión de las tierras que les pertenecen legalmente, y son protegidos por los tribunales: los indios se gobiernan por las mismas leyes que los demás ciudadanos, y además, reunidos en cuerpo de pueblo, disfrutan de grandes privilegios: el contingente de sangre lo cubren de preferencia sobre los indios otros ciudadanos, ya porque muchos de los primeros no hablan el idioma castellano, sin cuyo requisito no son admitidos en el ejército, y ya porque cuando se piden reemplazos los hacendados y los alcaldes apuran los medios para eximirlos: pagan los indios una sola contribución, que por moderada no cubre todos los gastos que se hacen para cosas provechosas a ellos, y de aquí es que el deficiente del erario municipal y del fondo de instrucción pública lo cubren los que no son indios. Ésta es en compendio la situación de esa clase a quien se supone oprimida hasta el último grado.

Para concluir, diré a usted que el Excmo. Sr. gobernador, cumpliendo su obligación de velar por que se conserve el orden, el debido respeto a las leyes y a las autoridades, tiene formada la

resolución invariable de reprimir todos los desórdenes, y como son ya escandalosos los de la imprenta, sobre ellos pasare el gobierno desde hoy en adelante, con todo el poder que ha recibido de las leyes, para ejercerlo en provecho de la sociedad. En consecuencia, promueve el juicio y con digno castigo del escritor que dio a luz en el número 2 del periódico *Themis y Deucalión*, el artículo sedicioso, infamatorio e incitador a la desobediencia titulado: *A LOS INDIOS*, y usted, como fiscal de imprenta, se servirá desde luego denunciarlo.

Esta excitativa que tengo el honor de dirigir a usted por mandato del Excmo. Sr. gobernador, me presenta la ocasión que aprovecho, de protestarle mis consideraciones y aprecio.

Dios, Libertad y Federación. Toluca, abril 9 de 1850. *Aguirre*. Sr. fiscal de imprenta Lic. D. Eulalio Barrera.

Es copia. Secretaría de Relaciones y Guerra del gobierno del estado de México. Toluca, abril 9 de 1850. *Francisco Gómez del Villar*, oficial primero.

IGNACIO RAMIREZ
“EL NIGROMANTE”

Escritos Periodísticos
2

COMPILACIÓN Y REVISIÓN:

DAVID MACIEL Y BORIS ROSEN JÉLOMER



CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
JORGE L. TAMAYO, A. C.

Primera edición: 1984

Carátula: Carlos Aguirre

Derechos reservados conforme a la ley
© 1984 Centro de Investigación Científica
"Jorge L. Tamayo, A. C."

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

AUTODEFENSA ANTE EL JURADO

Denunciado el artículo “A LOS INDIOS”, publicado en el *Temis* y *Deucalión*, su autor el señor licenciado don Ignacio Ramírez, se defendió ante el jurado de sentencia en los términos siguientes:

SEÑORES JURADOS.—Los documentos que se acaban de leer son sin duda bastantes para que vuestra ilustración pronuncie un justo fallo, y si yo no guardo silencio, es porque aspiro a disipar las malas impresiones que pueda haber dejado en el público la acusación apasionada del gobierno, y también porque en caso de una inesperada desgracia, no quiero quedar con el remordimiento de no haber articulado una sola palabra en mi defensa. Por otra parte: ¿cómo callar, cuando la autoridad denunciante, no sólo dirige sus tiros contra mi persona, sino contra un partido legal y contra una raza entera, confundiendo en un hombre oscuro la causa de muchas generaciones venideras y pasadas? Hablaré, pues, en nombre de una raza, en nombre de un partido y de mi libertad individual amenazada.

Para poner orden en mis ideas, me ocuparé primero del espíritu de mi artículo, en seguida de la comunicación oficial que lo combate, y concluiré examinando el presente juicio, tal como ha querido verlo y determinarlo el último jurado.

¡Señores, si es un crimen pertenecer a un partido, que como todos los otros ha regido algunas veces los destinos de la nación y los regirá todavía, yo soy criminal, yo soy *puro*! Esta bandera la he heredado de mi padre que supo sostenerla con brillo en el poder, y que envuelto en ella, sufrió sereno persecuciones y miserias, y bajó en fin, al prematuro sepulcro, que dilacerándole el corazón, le abrió el inmenso infortunio de la patria. Este legado santo es la nobleza de mi familia, y yo he jurado defenderlo por todos los medios que me conceden las instituciones liberales que nos rigen. Tengo una creencia política ¿es extraño que en estas circunstancias agitadas procurase hacerla triunfar por medio de

LIBERTAD DE IMPRENTA.—LOS INDIOS

Mucho ha llamado la atención la denuncia que el gobierno del estado de México, mandó hacer de un artículo titulado: “A los indios” que se publicó en el *Temis y Deucalión*. Los términos en que está redactada la comunicación del secretario de gobierno, la alarma que aparentan aquellas autoridades, hacen creer que se trataba de un crimen inaudito, que se había dado un golpe terrible al orden social por un escritor atrevido.

Sin embargo, el jurado ha absuelto al autor del artículo, por ocho votos contra dos. Nosotros vemos en esto, que los que compusieron el jurado han tenido valor para obrar con independencia, aunque sus actos disgusten a los dueños del poder.

La alarma causada por el artículo, alarma de que han participado algunos de nuestros colegas, no pasa tal vez de falso temor. ¿Qué riesgo hay en que la prensa discuta la situación de la raza indígena, cuando esa raza NO SABE LEER? Aunque al leer la comunicación del gobierno de México, pudiera envidiarse la suerte de los indios, cualquiera que haya visto por poco tiempo nuestros pueblos, ¿no conoce que toda la comunicación son palabras y sólo palabras? Ni instrucción, ni religión, ni derechos políticos, ni nada en fin, se ha dado a los indios. Dígasenos si una vez tan sólo esa raza ha tomado parte en las elecciones populares; podrá citarse cuando más, una que otra excepción puramente individual.

En cuanto a la propiedad, todos sabemos los abusos que sufren los indios, y nadie podrá negar que existe un mal gravísimo en que esa raza tenga bienes en común, y en que es urgente extinguir las parcialidades. Nosotros nos hemos ocupado anteriormente de la suerte de la raza indígena, y hemos indicado las medidas más a propósito para mejorarla. Esas medidas, y no falsos temores, es lo que reclama el bien de la nación.

• *El Demócrata*, 25 de abril, de 1850, p. 4.

las armas poderosas de la imprenta? Las elecciones de presidente para la República; y de legislatura para el Estado, han puesto frente a frente, en el campo de la discusión, todas las opiniones beligerantes; y en esta efervescencia, pasando revista por las filas en que me encuentro las he visto incompletas por la desertión de los traidores, y por la falta de los que no han sido convocados. Dejé el arreglo de la lucha a los que por sus talentos y por su influjo pueden alcanzarlo, y yo limité mis esfuerzos a proporcionar algún socorro a mis caudillos. He aquí el espíritu del artículo denunciado. ¿Puede sin delito dar ese paso? He aquí una cuestión que si no me engaño, está resuelta a mi favor por las leyes y por la historia.

Yo veo en los Estados Unidos, donde existe de derecho la esclavitud, agitarse una providencia de libertad absoluta en el seno mismo de las cámaras. En Inglaterra, ante aquellas autoridades suspicaces se me presenta O'Connell reuniendo en *meeting* tempestuoso y permanente toda la Irlanda. Remontándome en la historia encuentro en las costas del Mediterráneo, un pueblo que después de haber sufrido el yugo de las principales naciones orientales y occidentales, cayó en poder de los romanos; y Jesucristo apareció entre los oprimidos predicándoles una nueva ley, y aunque fue llevado a la Cruz por los escribas y fariseos, se vio absuelto por el jefe de aquellos ilustrados conquistadores. He traído de propósito estos ejemplos, porque en ellos aparece peligroso el uso de la palabra, y sin embargo ha sido tolerado y aun protegido por los gobernantes, como un derecho precioso de la especie humana. Aun en el caso en que no tiene razón, siempre es respetable y debe oírse el que aboga por su semejante abatido.

Las leyes igualmente me favorecen. La Constitución me permite discutir de palabra o por escrito todas las opiniones políticas, mientras no altere el orden o no profane el santuario, que yo siempre he venerado, de la vida privada. Callando, es imposible que un partido pueda proporcionarse prosélitos y lograr la propagación de sus principios. Si yo puedo reunir un *meeting*, puedo publicar un artículo, y hasta ahora no se ha dictado una sola disposición que a los *puros* les ponga una mordaza. Yo he abogado por mi opinión, y ése es mi delito, y esto es tan cierto, que si hubiera sustituido la palabra *puro*, a la de *moderado* en el impreso que defiendo, otra fuera la calificación del gobierno, y en lugar de amenazas me prodigara aplausos. ¡Excelente medio, diría, para precaver la guerra de castas! Los indios deben ser

moderados, pues como dice nuestro escritor, no pueden alcanzar inmediatamente todo lo que desean con justicia. Las exageraciones del progreso y del retroceso les serán funestas; no tomen consejo sino de nosotros. No den su voto, en fin, sino a un moderado. Los tlaxcaltecas, por su moderación, lograron de sus conquistadores algunos privilegios. Así dirían los moderados, y lo que para ellos es permitido, es permitido sin duda alguna para los *puros*.

Mas ¿por qué, se me dirá, buscar sus reclutas en la clase inútil y peligrosa de los indígenas? Por dos razones: en primer lugar, no hay ley que me lo prohíba: los descendientes de los aztecas, como todas las castas, están convocados por el pacto social a la intervención de los negocios públicos; y en segundo lugar la misión del partido progresista es llevar con las luces del siglo la dignidad humana, hasta las clases más ínfimas del pueblo. Esto no es provocar la guerra de castas; es por el contrario impedirla, facilitando una fusión entre dos razas diversas, que pueden considerarse de un día a otro como mortales enemigos. ¿De qué modo serán más terribles esas gentes, ilustradas y con relaciones íntimas en la sociedad, o proscritas como los parias de la India oriental y sumergidas en la barbarie? Ahora bien: los indios para mejorar su situación y la nuestra, necesitan tomar una parte activa en nuestras escenas políticas; sólo de ese modo no seguirán siendo torpes instrumentos de los hombres más ruines. He aquí mis convicciones, he aquí la intención del escritor, he podido errar, pero no delinquir, mi conciencia está tranquila.

Ocupémonos ya de la excitación del gobierno, y refutando las razones en que apoya su denuncia, quedará patentizada mi inocencia. Carlos V prohibió una obra en que Sepúlveda justificaba las horrosas consecuencias de la conquista, y el ejecutivo del Estado la ha reproducido bajo su nombre, porque en su nota al fiscal de imprenta, se detiene con extraña complacencia en pintar como necesaria y feliz la vida de los indígenas, que en muchos puntos y por los mismos motivos, es la misma que tuvieron en tiempo de Las Casas. Me ha sorprendido la semejanza que encuentro entre la comunicación del señor Aguirre y las del gobierno virreinal contra los insurgentes; en todas ellas hay las mismas aseveraciones de bienestar presente, las mismas promesas de mejoras paternales, las mismas calumnias contra los enemigos, y aun el mismo odio contra los revolucionarios franceses, cuyos principios precisamente están sancionados en nuestra Constitución. He

procurado en ese escrito ver fijada la cuestión, y no encuentro sino suposiciones, injurias y amenazas. Es una invectiva más fuerte que la mía, y es un desahogo de un gobernante contra un ciudadano: vais a verlo.

Ese papel, dice el gobernador por medio de su secretario, *es sedicioso, porque, se dirige realmente a promover la espantosa guerra de castas*. En mi artículo, señores, convoco a los indígenas para una lucha electoral, y si una elección puede calificarse de guerra de castas, es preciso convenir, por reñida que se la suponga, en que la tal guerra es muy legal y nada tiene de espantosa, y por lo mismo no es mi excitativa sediciosa. En mi artículo, yo provooco una fusión política entre los indios y los *puros*, apareciendo éstos como los principales interesados, en consecuencia, aun cuando abiertamente los excitase a la guerra, la guerra no sería de castas, sino en la cabeza del señor Aguirre, para el que según parece son una misma cosa *indios y puros*.

Es una calumnia, dice el gobierno, *que se quiera vender a los indios*. Se les ha vendido en Yucatán, he aquí nuestra contestación. Por otra parte, aun cuando yo calumniara, mi falta sería contra el partido moderado, a quien atribuyo ese crimen, y no al gobierno del estado, que como todo el mundo sabe, se precia de no tener ninguna bandera. Es una necedad que el gobierno tome tan a pecho las inculpaciones que la prensa hace a los *moderados*.

Es una calumnia, prosigue el gobierno, *que se compren a vil precio las cosechas de los indígenas*. Es notorio que todos los que cultivan cortos terrenos, antes de coger sus frutos los enajenan en sus urgencias, muchas veces a principios del año, a los ricos hacendados y a los agiotistas de las ciudades; para remediar estos males los españoles dieron leyes y escribieron obras, cuya lectura aconsejamos al gobernador y a su secretario.

El gobierno niega que se pague con vales a los indios lo que es una imprudencia, cuando hasta cierto punto se puede decir que el gobernador actual está en el poder para asegurar esa clase de pagos; dígalo la caída del señor Arizcorreta. No puedo levantar una información en todas las haciendas, ni lo necesita la notoriedad del hecho; me limitaré para corroborar mis aserciones a leer lo que dice el gobernador pasado en su manifiesto sobre esta materia. . . “El gobierno fue excitado por el Excelentísimo señor ministro de Relaciones, de orden del Excelentísimo señor presidente, para que impidiera que se pagase el jornal con vales u otros efectos que no fuesen numerario, y que los indígenas su-

friesen ninguna clase de vejaciones, entre las que llamaba su atención, que el jornal de los operariones era reducido con esa corruptela a la cuarta o sexta parte de su valor". ¿Quién miente? Decida el jurado y el público.

No calumnio tampoco cuando afirmo que a los indios se les ha despojado de sus tierras: ¿querrá el señor Aguirre hacer la apología de los conquistadores? ¿Ignora que no se ha cumplido la ley nacional sobre tierras de repartimiento? Hace un año tuve el honor de hacer una reclamación sobre esto a favor de los indios de Tlatelolco. Hablan también en mi apoyo los fondos legales de los pueblos y aun los caminos usurpados por los hacendados circunvecinos. El que quita la tierra quita el agua; pero algunas veces aumentando ésta suele disminuir aquélla, como cuando el propietario en vez de limpiar sus presas les sube el dique: el señor Latroupiniere, ingeniero del estado, ha conocido recientemente de un negocio de esta naturaleza.

¿No se enseñan, señor Aguirre, a los indios mil errores? Cambiad algunas palabras con ellos, y me concederéis la razón; pues bien, lo que les oigáis disonante y extraviado, no lo han adquirido por ciencia infusa, sino que les ha sido enseñado.

Señor Aguirre, no es el orgullo el que ha inventado las denominaciones de indio, blanco, mulato, mestizo y negro, sino que ellas provienen de la diferencia de las cosas que representan y son tan racionales, que han sido adoptadas por los naturalistas; lo que ha inventado el orgullo son los vales, las guerras de castas y los títulos de nobleza, y yo lejos de defender estas pretensiones las combato.

Sepa usted también, que el naturalista clasifica al hombre entre los animales.

Al expresarme contra las leyes que hacen de los indios soldados de las fincas rústicas, me he fundado en que esas disposiciones locales pugnan con la institución de la guardia nacional, y estoy convencido también, de que ésta basta para los objetos que han servido de pretexto al feudalismo, extemporáneamente inventado por nuestros legisladores.

Paso ahora a defender las ofertas que a nombre de mi partido hice a los indios.

Se dice, continúa el gobierno, *que a los indios se les confiesa y casa por dinero*, y luego añade que es falso lo primero y que en lo segundo hay un engaño al proponer lo contrario, porque saliendo todas las contribuciones de la nación, mis promesas equi-

valen a decir: *en adelante no mantendrán los indios a los curas, sino que los mantendrán los indios*. Yo pregunto, señores jurados, ¿por qué motivo huyen al monte los indígenas en la cuaresma? No es la confesión la que temen sino el tributo sacramental. En los mismos alrededores de esta capital, corren en los curatos tarifas, en las que vemos dos huevos o dos cuartillos de maíz asignados a los padres de familia, y un huevo o un cuartillo de maíz a las mujeres, pudiéndose confesar los muchachos a dos por un huevo, por favor especial de los señores curas. He prometido que las parroquias se servirían a costa del gobierno, porque el espíritu de nuestra religión se opone a que se haga una especulación mercantil del ministerio sacerdotal: porque este arreglo lo recomiendan sabios escritores y se ha adoptado en las naciones civilizadas, y porque es indispensable proveer de ese modo de sacerdotes a nuestras infelices poblaciones. En este mismo mes la comisión de colonización en la cámara de diputados, ha dicho que son una odiosa corruptela, los llamados derechos parroquiales, y que son una especie de peaje que pagamos en los tres lances más críticos de la vida: al nacer, al casarnos y al morir, y yo no veo por qué será un crimen discutir en Toluca lo que se discute en México, y tal vez se decidirá, como deseo, en el agosto congreso nacional. Además, esta cuestión no es de castas sino de economía política; en todas las contribuciones el pueblo paga, pero la prensa y el legislador buscan el modo más cómodo para el contribuyente; entre otros ejemplos tenemos el reciente y notable de las alcabalas.

El gobierno se escandaliza de que las leyes sean conformes a las costumbres de la mayoría de nuestros conciudadanos; y supone nuestra legislación perfecta, sin recordar los continuos clamores de la República, por la reforma de sus códigos. Cuando desecha el que los indios sean juzgados por sus iguales, se declara contra el juicio por jurados.

Se me imputa un ataque a la propiedad, porque prometo agua y tierra a los indios, como si no abundasen terrenos baldíos; de esta base parten nuestros proyectos de colonización, y yo sólo quiero que se reparta entre los naturales que se ofrece a los extraños.

Se llama audacia y se califica de crimen espantoso que yo aconseje a los indios que desconfíen de los mayordomos, etc.; pero obsérvese que mi consejo se limita a los negocios de elecciones, y yo no veo ninguna impiedad, ninguna devastación, ningun-

na guerra de castas porque un indio no presente su boleta a su mayordomo.

Se me pinta la hermosa situación actual de los indios y se me dice que muchos de éstos han sido elevados a los más altos puestos de la Iglesia y del Estado. En Constantinopla, señores, también los eunucos suelen ocupar las primeras dignidades; y por eso ¿no será digna de compasión la suerte de esos desgraciados? A pesar de lo que dicen, dudo mucho que S. E. y su señoría hayan deseado alguna vez eunucos.

Calumnias, dislates, suposiciones y falsedades, he aquí la nota del gobierno.

Ocupándome ahora del juicio que se me ha promovido, no puedo menos que denunciar sus nulidades. La lista de jurados fue formada después de mi acusación y se me juzgó al otro día por los comisionados de dos hombres de los más despreciables que conozco. En el último jurado algunos señores votaron a mi favor, y en el acta se dice que la resolución fue acordada *nemine discrepante*. Todos estos agravios, y otros si llegare el caso, los haré valer conforme a mis derechos.

El señor fiscal es bastante ilustrado e íntegro y opina como yo, que no se debe juzgar a nadie por delitos políticos, pero el último jurado declaró que hay razón para que se me considere culpado de incitador a la desobediencia, por sátiras o invectivas. El estilo de mi artículo tal vez es vehemente, porque es difícil contenerse ante los hombres que con una sola palabra proscriben una raza y envuelven con ella un partido, pero excito a los que afirman que yo incito a la desobediencia para que me señalen la autoridad que yo pretendo sea desobedecida. ¿Será el poder judicial? Ninguna mención hago de él en mi artículo. ¿Será el ejecutivo? Le hago algunos cargos pero ninguna amenaza. ¿Será el legislativo? Este poder no se entiende directamente con los ciudadanos sino por medio de los dos primeros, y pues yo respeto a éstos los he respetados a todos; y no soy responsable de desobediencia. Aun cuando las autoridades se colocasen entre los que yo llamo enemigos de los indios, yo aconsejo la paz para con todos y obedezco desde el gobernador hasta el último corchete.

Los incitadores a la desobediencia, los promovedores de la guerra de castas, son los que oprimen al pueblo, los que niegan con imprudencia esta opresión; los que persiguen, en fin, al ciudadano que levanta su débil voz en favor de su partido y de una carta desgraciada. Criminales son, los que se irritan porque re-

cuerto a mis conciudadanos las proezas inmortales y sagradas del monte de las Cruces.

Se me llama enemigo de todo gobierno, y lo soy del que no sea republicano en la teoría y en la práctica.

He dicho que mi conciencia está tranquila, pero debo confesar, señores, que mi espíritu se encuentra profundamente agitado; me afligiría sobre manera un fallo injusto, no por mí, pues yo apelaría al cielo, a la posteridad, a la opinión pública, y a los cambios no difíciles de nuestras revueltas políticas; pero no quiero que en esta amada ciudad, donde he desempeñado un puesto importante y donde está la cuna de mis hijos, se proclame el exterminio de cinco millones de nuestros compatriotas, y de todos los indígenas de las demás repúblicas americanas. Mi causa pueden tal vez considerarla como suya, y esos hombres por abatidos que se miren, valen más que nosotros y que nuestros gobernantes, pues para los hombres actuales no hay otro porvenir que una tumba más o menos cercanas, mientras aquéllos forman una raza que puede prosperar un día, con mengua de sus detractores. Considerad, señores jurados, en la historia de nuestra conquista, en que los vencedores ya no existen, y que existen todavía los vencidos, y que la infamia comienza a oscurecer la gloria de los primeros desde el día que los descendientes de éstos cedieron el trono del Anáhuac a nuestra santa independencia. Hacéos superiores por un momento a los compromisos de los partidos y absolvedme en nombre de nuestra memoria, de la justicia y de la patria.

El artículo fue absuelto por el jurado.

• *El Demócrata*, 9 de mayo de 1850, p. 2.

JURADOS EN LOS DELITOS DE IMPRENTA

El público conoce ya nuestras opiniones sobre el derecho de libertad de imprenta, y sobre la ley que suprimió los jurados de calificación y de sentencia en los escritos acusados de calumnia o de difamación. Después de reclamar que en todas sus partes se ponga en vigor la ley expedida por el señor Lafragua en 1846, debemos ocuparnos de un negocio muy reciente, cuyo resultado ha dado motivo a los señores redactores del *Universal*, para declararse en contra de los juicios por jurados en los delitos de imprenta.

En el *Temis y Deucalión* se publicó un artículo titulado: "A los indios", en el que se les excitaba a que tomasen parte en las próximas elecciones, y se les prometía mejorar su situación, si ayudaban al triunfo electoral del partido a que pertenece ese periódico. Este artículo hubiera pasado desapercibido en la República, como pasan tantos otros, pero el gobernador del estado le ha dado al denunciarlo una celebridad que sin duda no esperaba su mismo autor. Notaremos que pocos son los periódicos que no se han ocupado de la suerte de la raza indígena; casi todos, considerando los sucesos lamentables de Yucatán y de la Sierra, han clamado por la pronta civilización de esa raza, aconsejando los medios que han juzgado más convenientes: todo con la mira de librar al país de los horrores de una guerra de castas. La abyección, la ignorancia y la superstición en que viven todavía los indios, son hechos que nadie ha negado en la República, y que se han confesado a veces en documentos oficiales. El mismo *Universal* al defender el restablecimiento de la Compañía de Jesús, lo hace porque cree, o aparenta creer, que ella servirá para desterrar la superstición, para extender el catolicismo entre los indios.

El *Temis y Deucalión* al hablar de los indios, no decía nada nuevo. Refería abusos cuya existencia es indudable. Los que esto escribimos, hemos presenciado en varios estados mil ataques de

los ricos a la propiedad de los indios, hemos visto las vejaciones que contra ellos se permiten las autoridades de algunos pueblos, y hemos deplorado también las ridículas concejas, los extravagantes milagros que les inventan los curas para arrancarles cuantiosas limosnas, y hundirles en la más absurda ignorancia. Por la causa de la humanidad y del cristianismo, hemos instado por el remedio de esos abusos, han instado también muchos de nuestros colegas: ¿qué había, pues, en el *Temis y Deucalión* que causara tanta alarma, que irritara tanto al gobierno del estado? Lo diremos de una vez, no había más que los que escriben ese periódico, son de creencias políticas diferentes de las que profesan los encargados del poder. Esto es todo.

Mayor alarma ha causado a la sociedad la denuncia del artículo, que el artículo mismo, y el gobierno del estado de México al procurar decencia y moderación en la prensa, lo ha hecho de una manera impropia en la autoridad, permitiéndose hasta dirigir invectivas e insultos tal vez calumniosos, al autor del escrito en cuestión. Hecha la denuncia, el juicio siguió adoleciendo de escandalosas ilegalidades; en Toluca se aparentaba la mayor alarma, y a pesar de los esfuerzos del gobierno, el artículo fue absuelto por el jurado. Contra los ciudadanos que lo compusieron se han dirigido varios insultos por ciertos periódicos. Nosotros ignoramos hasta los nombres de los que formaron el jurado de sentencia, pero respetamos su fallo, y creemos que al dictarlo obraron conforme a su conciencia.

Esta absolución de un escrito denunciado por la primera autoridad de un estado, es el hecho en que se apoya el *Universal* para opinar por la supresión del juicio por jurados. No llegarán hasta allá otros periódicos porque cometerían la más vergonzosa inconsecuencia. Pero ¿qué hay en este suceso, que pueda considerarse como motivo fundado para arrancar a la prensa la garantía que encuentra en los jurados? ¿Se requiere que haya jueces en quienes tenga poder la influencia del gobierno, y que en el caso presente, gracias a la falsa alarma del señor Riva Palacio y a sus esfuerzos, hubieran condenado el artículo por no buscarse odios y persecuciones, por no perder el destino que desempeñaran? ¿Se quiere arrancar a los tribunales de imprenta su independencia? Hágase esto, y entonces no habrá más publicaciones que las que plazcan a la autoridad, no habrá esa discusión franca de las cuestiones públicas, no habrá, en fin, libertad de imprenta, y para escribir la *verdad* que tanto desagrada a muchos funcio-

narios, habrá necesidad de apelar a ruines firmones, arbitrio que mientras haya jurados, es digno sólo de escritores cobardes y asalariados.

El Universal dice: que “el pueblo tiene casi siempre ciertos instintos para calificar exactamente aquello que interesa a su bienestar”, pero sin embargo, no quiere que los jurados salgan del pueblo, porque es fácil encontrar un número de personas que proteja los abusos de la prensa. Creemos que es más fácil sacar del pueblo ocho o diez personas que en un jurado fallen con independencia, que lograr que haya un juez con sueldo y respetabilidad, que por no perder ambas cosas se decida a contrariar las miras injustas de la autoridad.

Se cree muy peligroso que el juicio sea público, porque muchas veces los acusados mismos van a defenderse y repiten las mismas especies que han causado su acusación. Si en efecto se trata de un artículo en que se viertan máximas funestas para la sociedad no valdrá defensa, no valdrá repetir las mismas máximas: el pueblo que tiene *certeros instintos* para conocer lo que le conviene, reprobará las opiniones del autor, y si son peligrosas el jurado las condenará

Admitir la doctrina del *Universal* sería quitar al acusado el derecho de defensa, sería creer que el juicio por jurados, si no conviene en delitos de imprenta, menos convendrá en materias criminales, sería creer peligrosa toda publicidad en materias criminales, sería creer peligrosa toda publicidad en materias de acusación. En los países que han adoptado el juicio por jurados, la defensa del acusado es siempre pública, y nunca se ha creído que la disculpa que se alega para los más grandes crímenes, haya podido desmoralizar a la sociedad. Aun entre nosotros, cuando se acusa a alguno de los más altos funcionarios, se resuelve en público si ha o no ha lugar a formación de causa; el público escucha la defensa del acusado, y hasta ahora nadie ha creído que en esto haya peligro alguno.

En esto sólo se funda *El Universal* para pedir la supresión de los jurados, y a la verdad que no encontramos ninguna razón convincente.

Los señores del *Universal* que saben que hay ciertos instintos en el pueblo para conocer lo que le conviene, deben tranquilizarse en cuanto al resultado que tienen cierta clase de escritos. La influencia de cualquier publicación, si alguna tiene, la ejerce sin necesidad de ser denunciada, y a los jurados concurre un

número de personas infinitamente menor que los que leen periódicos. No se crea que cuando éstos vierten máximas contrarias a la felicidad pública, el pueblo se extravía porque así lo quiere un perverso escritor. *El Universal* por propia experiencia sabe muy bien que cuando se escribe queriendo cosas irrealizables, funestas o inmorales, es nula la influencia de la prensa. A pesar de sus invectivas contra los primeros insurgentes, la nación les rinde un tributo de gratitud y de admiración; a pesar de sus ataques a las instituciones democráticas, el país está dispuesto a sostenerlas; a pesar de su empeño por la venida de los jesuitas, el pueblo no los desea; a pesar de su invención de milagros, la gente más ignorante los miró con una sonrisa de burla y de compasión.

El juicio por jurados es la única garantía de la libertad de imprenta, sin él, la autoridad ejercería una censura odiosa, y nadie podría escribir, sin verse expuesto a ser víctima de odios de partido, de escandalosas arbitrariedades.

• *El Demócrata*, 9 de mayo de 1850, p. 3.